



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA EN FORMA PRIORITARIA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTRAS ÁREAS COMPETENTES, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - SALVADORA YURIMAGUAS N° 85", DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 093-2011-SO-GRL: 24/10/11

Iquitos, 24 de octubre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, sobre la solicitud al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, disponga en forma prioritaria las acciones necesarias y pertinentes, a través de la Gerencia General Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y otras áreas competentes, la asignación presupuestaria para la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos Voluntarios - Salvadora Yurimaguas N° 85", de acuerdo y conforme a ley ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, ha sido debidamente sustentado y siendo dicha petición, la de solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, disponga en forma prioritaria las acciones necesarias y pertinentes, a través de la Gerencia General Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y otras áreas competentes, la asignación presupuestaria para la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos Voluntarios - Salvadora Yurimaguas N° 85", de acuerdo y conforme a ley, resulta necesario su atención inmediata, mucho más que no existe observación alguna por parte del Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA EN FORMA PRIORITARIA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTRAS ÁREAS COMPETENTES, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - SALVADORA YURIMAGUAS N° 85", DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto